# Sesion 46.º estraordinaria en 19 de enero de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

### Sumario

Se pone en discusion el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito, i se acuerda aplazarlo.—A indicacion del señor Valdes Valdes se acuerda enviar a Comision el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para ceder unos terrenos a la Junta de Beneficencia.—El señor Walker continúa sus observaciones con motivo del incidente promovido en sesion anterior en la discusion del proyecto de reforma de la lei de alcoholes.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion el presupuesto del Ministerio de Hacienda.—Continúa la discusion del presupuesto de los ferrocarriles.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

#### Asistieron los señores:

Alessandri Arturo Barros E. Alfredo Besa Arturo Búlnes Gonzalo Búrges Gregorio Correa Ovalla Pedro Echenique Joaquin Feliú Daniel Figueroa Joaquin Lazcano Fernando

Letelier Silva Pedro Alessandri José Pedro Ochagavía Silvestre Ovalle Abraham Salinas Manuel Tocornal Ismael Urrutia Miguel Urrejola Gonzalo Valdes Valdes Ismael Varas Antonio Walker Martinez J.

I los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

## Empréstito de la Municipalidad de Viña del Mar

El señor Charme (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contraer un empréstito.

El señor Walker Martinez. -- Yo desearia saber de alguno de los miembros de la Comision informante, si este empréstito es solo para pagar doudas, o si tambien es para la construccion de algunas obras.

El señor Secretario.—El artículo 2.º del proyecto dice:

«Art. 2 º Estos bonos se destinarán esclusivamente al pago de los actuales acreedores municipales i no se podrá hacer la emision sin que éstos deu por cancelados sus créditos recibiendo los bonos a la par.»

El señor Walker Martínez.-Siento mucho que no esté presente el señor Ministro del Interior para que hubiera dado algunas esplicaciones a propósito de un informe presentado por uno de los inspeciores sanitarios, el doctor seño: Manuel Camilo Vial.

El dector Vial, en desempeño de sus funciones como visitador de poblaciones, se encontró con gas en Viña del Mar hai un peligro mui grave para la salubridad pública, motivado por el cauce de la Refinería de Azúcar que atraviesa por medio de la Poblacion Vergara, lievando todas las aguas servidas e inmundicias de esta fábrica.

Caando se fundó esa fábrica estaba enclavada en un desierto, puesto que en el tiempo que se instaló no había sino una reducidísima poblacion; entónces se abrió este cauce para el servicio de desagües de la refinería.

Posteriormente, la fábrica celebró un con-

trato con don José Francisco Vergara, segun tario a que hace referencia es de setiembre úlel cual este caballero se comprometia, mediantimo. No recuerdo hien si precisamente en ese te cierta suma de dinero, a establecer un canal mes concurrí a una reunion que tuvo lugar en de desagüe. Muerto el señor Vergara, los te- la Intendencia de Valparaiso, a la cual asisrrenos pasaron a formar la Poblacion que lle-tieron el representante de la refinería de Viña va su nombre; por consiguiente, la poblacion del Mar i el primer alcalde de la Municipaliquedó obligada a mantener el desagüe en con- dad de la misma ciudad señor Ariztía. diciones regulares; sin embargo, la Municipalidad de Viña del Mar, sin velar por el inte-reunion se llegó a un arreglo entre la refinería res de la salubridad pública, ha permitido la i la Municipalidad para evitar que el cauce siventa de esos terrenos, donde se ha formado guiera en las condiciones en que estaba. una verdadera poblacion a ámbas márjenes del cauce. No ha habido autoridad que llame a si las aguas o desperdicios de la refinería se cuentas a esta Compañía.

Dice tambien en su oficio el inspector visitador que la Municipalidad, al contratar el allí se hacen, podria dar algunas esplicaciones servicio de desagues de la ciudad, hizo una sobre el particular. escepcion a favor de la Refinería de Azúcar no obligándola al nuevo servicio i permitién-tiones que se trataba de arreglar, pero, frandole llevar sus aguas al mar por el cauce de camente, confieso que no tengo mayores ante-

la Poblacion Vergara.

Habiendo este peligro, que hace notar el incumbe llamar la atencion a ese peligro, i al discusion en que estamos empeñados. Gobierno corresponde estudiarlo i procurar que se subsane.

millones de pesos, sin que se encuentre pre- tes de que se estableciera no habia allí sino sente el señor Ministro a quien le correspon-mui contadas casas. de dar las esplicaciones del caso, ni el señor dido preferencia para este proyecto.

rello anunció que traeria algunos antece-

dentes sobre este asunto.

Al dia siguiente el señor Senador por O'Higgins pidió que se fijare un dia determinado para la discusion, i yo recordé lo dicho por el señor Guarello. Al fin se designó un dia tar-de la Poblacion que lleva su nombre. dío, creyéndose que ya estaria de regreso Su Señoría en ésta, i que, por consiguiente, po-|no se ha hecho nada; se ha guardado el didria dar las esplicaciones del caso. Pero no nero, que hoi llegaria a una suma crecida con otro señor Senador, de manera que tendremos que votar a ciegas.

El señor Charme (Presidente).—Si Su Senoría se opone a la discusion de este proyecto por ahora, se retirará de la tabla de fácil

despacho.

para que lo tengan presente los señores Sena- gara. dores.

Si mis recuerdos no me engañan, en esa

El señor Tocornal.—¿Sabe, Su Señoría,

llevan a Miramar?

Si así fuera, yo que conozco los trabajos que

El señor Varas.— Esa era una de las cuescedentes.

El señor Besa.--Hacen muchos años que inspector sanitario en su oficio de principios yo no tengo conocimiento mui cabal de lo que de setiembre de 1915, creo que el Gobierno ocurre en Viña del Mar; pero talvez pueda dar deberia esclarecer ese punto. A mí solo me algunos datos que sean de utilidad para la

Es mui cierto lo que ha manifestado el se nor Senador por Santiago, de que la refin--Es triste tener que votar a ciegas estos dos ría ha sido la fundadora de aquel pueblo; án-

Allá por el año 1870, don José Francisco Senador por O'Higgins, que es quien ha per Vergara, como representante de su esposa, celebró un contrato con el señor Bernstein, Debo recordar al Honorable Senado, que el quien le entregó cinco mil libras esterlinas, o honorable Senador por Valparaiso señor Gua-|mas exactamente, veinticinco mil pesos oro de aquella época, para que se hiciera cargo del desagüe de la Compañía de Azúcar, por el trayecto de la Poblacion Vergara, de modo que no se pudiera producir ningun reclamo. Muerto el señor Vergara, se formó la sociedad

En realidad, desde esa fecha hasta ahora están presentes en estos momentos ni uno ni sus intereses acumulados. La misma Refinería de Azúcar hizo un cauce hasta cerca del muelle de la Poblacion Vergara. Este es un cauce cerrado, que desemboca no léjos del malecon construido en la Poblacion Vergara. Allí se produce un mal olor propio de aguas que han entrado en fermentacion. La Poblacion Ver-El señor Walker Martínez.—No lo pido, gara, propietaria de estos terrenos, alega que señor Presidente. Hago el recuerdo tan solo, la responsable es la sucesion del señor Ver-

Se trata de algo que debe ser remediado El señor Varas.—El señor Senador por por la Municipalidad, que puede exijir se cum-Santiago dice que la nota del inspector sani-pla el contrato. De las demas cuestiones no tengo conocimiento. Yo firmé el informe de la Comision solamente porque se trata de pa- este arreglo transitorio para vaciar las primeger deudas atrasadas i en este informe se cen- ras al antiguo cauce i las dos últimas a los desura los procedimientos de la Municipalidad sagües de la ciudad. anterior.

que me he referido:

puracion ántes de salir del establecimiento.

elaboraciones, salen de la Refinería por un Vergara.» cauce que atravesando la Poblacion Vergara

de la desembocadura del estero.

La parte de la Poblacion Vergara que atraviesa es cada dia de mayor valor por sus nuevas construcciones i porque forma parte de estos terrenos el nuevo barrio de la Sociedad Balneario de Viña del Mar, que es la obra del mayor progreso de la ciudad.

Los olores pestilentes i nauseabundos de estos residuos dieron motivo a que el H. Consejo pidiera a la Municipalidad el desvío de este cauce o el vaciamiento de sus aguas a los

desagües jenerales de la ciudad.

Léjos de hacerse esto, la Refinería de Azúcar ha estado vaciando sus residuos en los últimos diez meses al mismo estero, quedando por consiguiente detenidos durante todo el verano pasado en la laguna que se forma tras la barra de su desembocadura.

Esto agravó la situacion e hizo que la autoridad administrativa provocara varias reuniones con la autoridad municipal i los directores de las sociedades causantes de este estado de

Despues de mucho batallar se ha obtenido que la refinería permita a la Municipalidad que le vacie sus aguas cargadas de residuos a los desagües jenerales de la poblacion i el resto al antiguo cauce de la Poblacion Vergara.

Las aguas procedentes de la refinería son de tres clases:

bombas que hacen el vacío.

II. Producidas por la destilería de alcohol.

De estas aguas, solo las primeras son puras i sin olor i alcanzan diariamente a 3,500 i 3,800 festada en el informe leido por el honorable metros cúbicos; las restantes, pestíferas i peligrosas para el vecindario, son 350 metros las aguas sucias para que vayan al desagüe jecúbicos o poco mas.

Solo desde hace quince dias se ha obtenido

La Sociedad Desagües de Viña del Mar El señor Walker Martínez. - Dice el in- «The Valparaiso Drainage Company Limited» ferme del inspector sanitario señor Vial, a celebró en abril de 1906 un contrato con la Ilustre Municipalidad, incorporando a él la lei «La Refinería de Azúcar de Viña del Mar número 342 sobre servicio de desagües en el arroja una cantidad diaria de residuos líqui-pais; pero en el artículo 1.º de dicho contrato, dos, calculada en cinco mil metros cúbicos, la Municipalidad esceptúa de esta obligacion sin ser sometidos a tratamiento alguno de de-la las aguas de la Refinería de Azúcar provenientes de su fabricacion i permitiéndole su Estos residuos, productos de sus diversas desagüe al mar por el cauce de la Poblacion

Vienen en seguida otros datos, algunos de va a vaciarlos al mar, algunos metros al norte los cuales he recordado ántes. La obligacion de construir el cauce o desagüe pesa sobre la Poblacion Vergara, pero pesa sobre la Municipalidad de Viña del Mar hacerla cumplir. No conozco bien los términos del proyecto; pero ya que se trata de autorizar a la Municipalidad para contratar un empréstito, creo conveniente llamar la atencion hácia la necesidad que hai de que esa corporacion obligue a la compañía de la Poblacion Vergara a cumplir sus obligaciones. Se trata de algo lque afecta a la salubridad de toda la ciudad de Viña del Mar.

> Et señor **Echenique**.--Yo tambien he rebido comunicaciones de Viña de Mar en que se hacen observaciones i se formulan quejas

a este respecto.

Creo que debemos dejar pendiente este proyecto hasta que el señor Ministro del Interior, de acuerdo con el alcalde, busque una solucion al problema que se presenta, a fin de que las aguas de que se ha hablado se conduzcan al desagüe comun. No es aceptable hacer una escepcion en favor de una fábrica, con perjuicio de toda la poblacion.

Haria, pues, indicacion para que se suspenda el debate hasta que se halle presente el se-

nor Ministro del Interior.

El señor **Besa**.—Voi a decir solo dos palabras. Se esceptuó a la Fábrica de Azúcar de llevar sus aguas por el desagüe jeneral, por-I. Producidas por la evaporizacion de las que espuso que era imposible llevarlas por gravitacion. La fábrica usa bombas para lievar diariamente cinco mil metros cúbicos de agua, III. Producidas por el lavado del carbon volúmen colosal para ser conducido por el desagüe comun.

> Yo creo que es mui aceptable la idea mani-Sénador de Santiago en el sentido de apartar neral, dejando que las aguas de la condensa

cion, que son purísimas, se conduzcan por el quejarse, puesto que era Su Señoría el que cauce de la Poblacion Vergara.

para que se suspenda el debate hasta que se no dirijió ninguna injuria a Su Señoría. halle presente el señor Ministro del Interior.

jirá oficio al señor Ministro del Interior para recho como funcionario público, cargo que que concurra a alguna de las próximas sesio-tenia la obligacion de recibir i aquilatar el nes, i entónces continuará la discusion del otro funcionario a quien se dirijia. Se recorproyecto.

# Trámite de comision

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Valdes Valdes.

El señor **Valdes Valdes.**—Tuve el honor de presentar en la sesion de ayer un proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para ceder a la Junta de Beneficencia de aquella ciudad un terreno que le tiene concedido temporalmente con acuerdo de la asamblea de electores.

La Junta de Beneficencia desea que la cesion del indicado terreno sea definitiva porque es la única manera de construir allí el edificio que proyecta construir.

Aun cuando el asunto es sencillo, creo que marchará mas rápidamente enviándolo ría habia declarado que era productor i rectia Comision. Hago, pues, indicacion para que pase a la Comision de Gobierne.

inconveniente, pasará el proyecto a Comision. Queda así acordado.

## Reforma de la lei de alcoholes

El señor Walker Martinez.—Estrechado por les poces minutes de que pude disponer en la sesion de ayer, no me fué dable terminar las observacio es que me ví obligado a dentro de cierto grado. hacer con motivo de las que hizo el honorable Senador por Nuble en la misma sesion.

Me veo, por tanto, en el caso de agregar algunas palabras mas, apartando en cuanto sea posible la cuestion personal, i levantando esta discusion a la altura que corresponde porque, aun cuando estén rozándose con las personas, hai puntos que asectan al interes público.

acojió solo la que da el boletin oficial, que no chos de sus electores vinculados a la princies completa ni exacta, i planteó la cuestion en pal industria de esta zona agrícola, i protestan forma de una queja por la agresion que yo de que representantes del pueblo desconozhabia hecho a Su Señoría; pero no es esa la can los valiosísimos servicios prestados por

habia tomado la iniciativa para colocar este El señor **Echenique**.—Reitero mi peticion debate en un terreno enojoso, i el que habla

Yo recuerdo mis palabras: me limité a "di-El señor Charme (Presidente).—Se diri-ríjir a Su Señoría un cargo a que tenia dedará que Su Señoría quiso talvez inhabilitarme o hacermo renunciar el puesto que se mo daba en la Comision. Es cosa curiosa; Su Señoría se levantó airado en forma de protesta porque se me llevaba a esta Comision, sin que yo lo pidiera, i para la cual benevolamente me designó el señor Presidente; sin embargo, ayer, apénas el señor Senador por Valparaiso solicitó de Su Señoría que permaneciera en la Comision, Su Señoría retiró su renuncia. Hai, pues, un dilema en la actitud de Su Señoría el dia de ayer. ¿Su renuncia fué solo un espediente para obligarme a mí a retirarme de la Comision, o reconoció ayer Su Señoría que habia sido precipitada e inconveniente su conducta? Este es el dilema.

Su Señoría, olvidando que habia provocado este incidente, i que mi cargo se concretaba especialmente a establecer que Su Señoficador de alcohol, que era, por consiguiente, lo que la lei llama productor de aguardiente, El señor Charme (Presidente).—Si no hai oividando esto, digo, tomó una parte activa en nuestros debates i en nuestras resoluciones sobre esta misma materia. De modo que el cargo envuelto en mis palabras tendia a establecer que Sa Señoría estaba inhabilitado, no solo moralmente, sino tambien reglamenteriamente para tomar parte en este debate sobre la lei de alcoholes, puesto que nuestro Reglamento establece que nadie puede votar en causa propis o que afecto a sus parientes

¿Cómo vames a discutir esta cuestion gravísima de los impuestos de alcoholes, cuando hai un honorable Senador que ha declarado, como lo declaró Sa Senería, que venia a representar los intereses de los viticultores?

Su Siñoría leyó dos telegramas, en uno de los cuales dicer al señor Senador lo siguionte:

«Les infrascritos, viticultores de esta re-El señor Senador por Nuble, apartándose jion del sur, se hacen un deber en felicitar al de las versiones dadas por la prensa diaria, desinteresado i ardiente defensor de los dereverdad, ni Su Señoría tenia el derecho de usted en defensa de nuestros intereses, con conocimiento de la materia i con la altura que corresponde a un Senador de la República.

Esperamos no desmaye en la campaña i cuente con nuestra adhesion entusiasta.»

Siguen quince o veinte firmas de caballe-

ros de Concepcion.

El otro telegrama es dirijido por los viticultores del Tomé, i dice como sigue:

«Tomé, 17 de enero de 1916.—Señor Genzalo Urrejola.—Cámara Senadores.—Los infrascritos, viticultores de esta zona, felicitan a usted por la defensa que hace de nuestros intereses i se complacen en reconocer los impor-mundo. Pero entre nosotros hai en esta matetantes servicios prestados por usted a esta ria una indiferencia jeneral. Los diarios, aun rejion, protestando haya quien lo crea empeñado en negocios personales.»

I al leer estos telegramas el honorable Senador decia que es un hombre de cora-

los pobres.

Con violencia, en la sesion anterior, me habia inculpado de amparar a los ricos, defendiendo Su Señoría a su vez a los pobres.

El señor **Urrejola**.—No lo he dicho, honorable Senador.

El señor Walker Martinez.—Ahí están sus palabras, en el diario La Mañana del dia siguiente: «Su Señoría defiende a los ricos, yo a los pobres.»

El señor Urrejola.—Es preciso no hacer

tanto candal de lo que dice la prensa.

La Union i el Diario Ilustrado, palabras que yo no ci.

palabras yo se las ci a Su Señoria

Yo dije que aceptaba con agrado un puesto en la Cemision, perque iba a defender les interases públicos.

Su Señoxía nije que no defendia intereses particulares i entónces le recordé yo la circunstancia de los once mil litros destilades por Su Señoría, pagando impuesto por la mitad.

Mi cargo no ha sido contradicho por los telegramas leidos por Se Señoría. Estos telegraiens reconecen que Su Señería defiende los cargo mui hando, pero creo que en el señor intereses de les firmantes.

levancada va en defensa de los pobres.

que mandan esos telegramas, que son, sin para tratar esta cuestion. El señor Senador embargo, grandes propietarios de la provincia está tan embebido en esta cuestion, estrechade Concepcion, millonarios i caballeros respe-mente ligada a sus propios interesos, que cree tables, segun Sa Señoría mismo nes ha dicho. defender una causa pública cuando defiende De modo que no es exacto que Su Señoría una causa a la cual está vinculada su fortuna.

defiende a les pobres, sino a acaudalados agricultores.

Pero yo quiero levantar mas alto esta cuestion, que se basa en la conveniencia jeneral, en el Reglamento mismo del Senado.

No se puede tener tranquilidad para discutir cuando hai interes personal, i de aquí vienen los constantes acaloramientos del señor Senador siempre que tocamos los alcoholes o cualquier punto relacionado con la industria vitícola

El consumo del alcohoi es una cuestion que preocupa hoi dia a todas las naciones del los que pertenecen a partidos políticos que tionen por bandera principal la moralidad, no se preocupan mucho del alcoholismo. Si a las perdidas dicen algo, es cuando se trata de los zon, de corazon humanitario, que defiende a impuestos. o cuando se celebra alguna asamblea de caballeros que combaten platónicamente el alcoholismo. Pero cuando se presenta este problema en una de las Cámaras Lejislativas i con observaciones eficaces se pudieran influir de alguna manera, ¿se ventila acaso esta cuestion? Nó, señor Presidente, únicamente aparecen los telegramas que se envian a un Sonador declarando que sostiene les intereses de la viticultura.

Yo no tengo iguales testimonios que poder oponer al señor Senador. Su Señoria ayer se declaraba satisfecho i compensado de las amar-Tambien publican palabras de Su Señoría guras de este debate, por haber recibido los telegramas a que me reflero, en que se le dice: Salud, maestro i apóstol de nuestra industria! Yo no teugo ningun telegrama que exhibir; E señor Walker Martinez.—Pero esas no he sido felicitado por nadie; nadie ha estrechado mi mano perque hago campaña contra ol alcoholismo. Esto es mui natural, porque al cumplic con mi deber defiendo los intereses del pais i no los de una comunidad o de unos cuantes industriales; de manera que no hai per qué f lleitarme.

Sin embargo, no mo esplico, segun mi critario, per qué el señor Senador per Nuble ha exhibido esos telegramas, puesto que aquí solo debemos ascotir i defender ideas, no intereses. Con esto no quiero hacer - Su Señoría un Senador le i un caso psicolójico mui curioso. Su El señer Senador ha dicho que con la frente Señoría, no alcanza a comprender en absoluto lo dispuesco por el artículo 104 del Reglamen-Pero, entre los pobres se encuentran los to, segun el cual Su Señoría está inhabilitado

El señor Senador ha venido a sostener aquí muchos alcoholes sin pagar derecho, i allí se que en las destilerías agrícolas no debe haber me señala el nombre de S. S. Yo doi aquí el contadores mecánicos; es decir, que no haya dato. «Falta a la verdad», me dijo S. S. «Macontrol, que haya lo que la Direccion de Al- nana probaré, agregó, que no produzco alcocoholes llama «alambiques abiertos». Su Se-hol, sino aguardiente. ñoría tiene estos alambiques. Declaro que doi por establecido lo que Su Señoría declara palabra de honor, pero hai que tener presente que en el caso de Su Señoría hai muchos otros destiladores i que la vijilancia no puede hacerse sino de tarde en tarde. ¿Puede aprobarse, puede mantenerse este sistema? Pues bien, el certificado dice que S. S. ha pa-¿Merecemos reproche el señor Claro i el que habla porque hemos pedido que no haya mas que dos clases de fábricas de alcohol?

Dice la Direccion de Impuestos Internos que el único modo de comprobar i de controlar la produccion es el contador mecánico, del cual no se escapa un solo litro sin pagar derecho. Un funcionario público que tiene alguna injerencia en estos asuntos, me aseguraba haber visto en sus visitas a algunas destilerías, entrar a cada rato a los compradores de la localidad i los empleados vendian el alcohol de los alambiques i proseguian despues la operacion de la destilacion. Por eso-se llega a la conclusion de que se pierde el cuatrocientos por ciento en la percepcion del impueste. Entónces me digo, ¿cómo puede paralojizarse Su Señoría rechazando este control i pide todavía que se apruebe este proyecto en el cual se re duce el impuesto?

Estoi seguro que la mayor parte de mis honorables colegas no se han dado la pena de revisar todos los antecedentes de este proyecto.

progresiva, alzando en diez centavos por año el impuesto, i así a los seis o siete años se llegó al gravámen de un peso por litro de alco. puesto. hol. ¿Qué propone este proyecto? Volver al mismo sistema, de principiar por un impuesto tenia en mi memoria el pasado sino el presenbajo e irlo aumentando anualmente: es el cuento del gallo pelado. Si Su Señoría reclamaba la paternidad del artículo de la lei de 1902, dije: «Falso». Dado lo airado de las espresioque al fin i al cabo llevó el impuesto a un peso por litro, ¿dónde está mi crímen al pedir que se mantenga ese impuesto, que ántes biques, i dado el tono tan poco afable, tan aprobó el señor Senador por Nuble? ¿No se ve, con esto, que hai un verdadero fenómeno sicolójico que perturba el criterio del señor Senador por Nuble i lo arrastra a establecer reglas de escepcion en beneficio de una industria que le interesa particularmente? Su Seño ría tiene un sistema de discurrir bien curioso.

para justificar la afirmacion de que se filtran otros, en la situacion en que ellos mismos se

Yo lei un certificado que decia: «El año 1915, el señor Urrejola destiló once mil i tantos litros i pagó por derechos solo cinco mil i tantos pesos.» Entre tanto, el honorable señor Urrejola habia manifestado que los datos traidos por mí eran contrarios a la verdad. gado solo la mitad del impuesto que debia pagar por los once mil i tantos litros de alcohol absoluto, no de aguardiente como ha manifestado S. S. Luego, lo que yo he dicho ha sido la verdad i supongo que el honorable Senador de Nuble lo reconocerá así i confesará que mi aseveracion ha sido exacta.

El director de la oficina de alcoholes es una persona mui culta; i, dentro de esta cultura, ha respondido al verdadero cuestionario que le presentó el honorable Senador. En su contestacion reproduce algunas loas que se echaba el mismo señor Urrejola, i dice que en las cuatro primeras preguntas se limita el honorable Senador a pedir informaciones respecto a lo pagado por S. S. el año 15. Pero, ¿por qué se referia Su Señoría solo al año 15? ¿Por qué se olvidaba del año 11?

Podria aplicarse a este caso el cuento de aquel lego que, interrogado si habia pasado un prófugo, contectó señalando su manga: «Por aquí no ha pasado».

El señor Urrejola.—Su Señoría, refirión-La lei de 1902 estableció una graduacion dose a mí, dijo que habia yo destilado once mil i tantos litros de alcohol i pagado únicamente cinco mil seiscientos pesos de im-

De shi fué que yo, que en ese momento no te, porque Su Señoría dijo: «El Senador de Nuble produce tanto i paga solo por tanto», nes de Su Señoría, porque me dijo tambíen que yo iba a la Comision a defender mis alamdestinado a ofenderme i a agriarme que usó, creí que se referia a datos recientes, porque yo no podia tener presente el pasado. Por eso fué que desmentí a Su Señoría.

El señor Walker Martinez.—Respecto al tono, hai que comprender, como lo hacen hoi los bélijerantes, que en la guerra como en la guerra, i en la paz como en la paz. Los Ocurro a la oficina de Impuestos Internos hombres deben colocarse, para juzgar a los encontrarian. Yo fui provocado por Su Señoría, que me quiso arrojar de la Comision.

El señor Urrejola.—No lo he pensado.

Cuando renuncié, lo hice con el tono mas tranquilo posible, con el tono que empleo en prendido entre las siete de la mañana i las once este momento; dije con toda calma: Renuncio de la noche, de la hora en que las cantinas a esta Comision, porque mas valdria que el pueden abrir sus puertas; señor Senador por Santiago mandara sus anla Comision. Estas fueron las palabras que moneda ha sufrido;

las interrupciones con gusto, pero siempre tras; que sean breves, porque si Su Señoría me

el debate no tendrá fin.

Voi a contestar al señor Senador. Su Señoría empleó un calor que ahora no tiene, i es nas; natural, porque no se esplica que tranquila mente Su Señoría tuviera tan poca cultura un libro de reincidencia de la ebriedad i de para oponerse al nombramiento de uno de referirse a sus anotaciones en las sentencias sus colegas como miembro de una Comision, que se dicten.» aunque sea adversario suyo en esta materia.

Yo preguntaria a los honorables Senadores, de matador de la industria vinícola. a los mas antiguos en esta Sala, a los que tienen mas esperiencia parlamentaria, ¿han visto

en oponerse a todo control?

Por el contrario, ¿no hemos visto que hace alcohol. pocos dias el honorable señor Tocornal, que no destila alcoholes, pero que tiene un gran nada mas que lo que ese proyecto indicaba; viñedo, se abstuvo en la votacion jeneral de esto que iba contra los chincheles, contra la se iba a tratar de una propuesta relacionada i lo arruina. con la Compañía de Curanilahue, de la cual es accionista un hermano de este caballero?

descabelladas, aunque contrarias a las de Su bajo la influencia del alcohol. Señoría, o a los intereses de Su Señoría, o a Nuestro colega, el señor Varas, que ha sido los de la industria que el señor Senador de-auditor de Marina durante veinte años, me fiende.

que habla habia patrocinado un proyecto ma- menes que se cometen en la Marina. tador de la industria vinícola, un proyecto de la Liga contra el Alcoholismo de Valparaiso.

Este proyecto segun la esposicion de los señores Jorje Montt, Luis Uribe i de otros respetabilísimos caballeros se limitaba a pedir:

«1.º Limitacion al espacio de tiempo com-

2.º Aumento del valor de las patentes, tantecedentes a la Comision, como lo acababa de to para que se alcance el objetivo de restrinjir hacer el señor Senador por Aconcagua, pues su número, como para poner el actual valor de otro modo va a trasladarse el Senado a en armonía con la depreciacion que nuestra

3.º Prohibicion del espendio al por menor El señor Walker Martínez.—Yo acepto de bebidas alcohólicas en negocios de menes-

4.º Inclusion entre los departamentos de quita la palabra con interrupciones tan largas, primer orden, para el valor de las patentes, de los de Antofagasta, Taltal, Tocopilla, Concepcion i Talcahuano i de la ciudad de Punta Are-

5.º Obligacion de llevar en les Juzgados,

Este proyecto fué el que Su Señoria calificó

El señor **Urrejola.—¿**Cuándo?

El señor Walker Martinez.—Cuando lo alguna vez lo que estamos presenciando aho-combatió Su Señoría, cuando desesperadamenra? ¿Ha habido algun Senador o Diputado que te inició este ataque contra mí. Desgraciadase haya ocupado en defender su propia indus-mente este proyecto fué detenido en la otra tria, en tasar el tributo que debe gravarla i Cámara por algunos señores Diputados que tambien se creen apóstoles de la industria del

I yo no pedia mas que esto; yo no pedia este proyecto? ¿No han publicado les diaries, taberna, centra el vicio, i le pedia en favor de hace tres dias, que el señor Francisco de Borja la seguridad pública. ¿Qué es un becdo? Un Valdes, consejero de los Ferrocarriles del Es-hombre sin juicio, que asalta, que hiere i matado, se retiró de la sesion del Consejo porque ta, que no forma hogar o que lo desorganiza

Hace pocos dias, el juez señor Lazo de la Vega me decia que, segun lo que él ha ob-No es posible, cuando se tiene una indus-servado, no tione bastante fundamento la teotria, cuando se gana dinero con ella, que el ría de Lombroso, a lo ménos entre nosotros; industrial, que su propietario pueda des-que él no cree que en Chile haya una raza criprenderse del interes que en ella tiene; i es minal, porque aquí casi todos los crimenes por eso que Su Señoría se acalora cada vez graves que ocurren, todos los hechos de sanque yo sostengo mis ideas, que no son tan gre se cometen por individuos que proceden

decia hace poco que la embriaguez es si no El honorable Senador ha recordado que el la única, la principal causa de los delitos i crí-

El señor Varas.—Exacto.

El señor Walker Martinez.--I si esto es

cierto, ¿por qué se nos quiere hacer pasar en todo caso, sobre la necesidad de protejer a ante el pais como apasionados, como exajera una industria amenazada que se invoca i que dos a los que simplemente pedimes que se puede obtenerse por otros medios, prima la mantenga el impuesto actual del alcohol? Yo necesidad de protejer a nuestro pueblo i a no pido mas: que no se disminuya el im nuestra raza mucho mas amenazados. puesto, i que se controle la produccion del alcohol.

la discusion jeneral, pero como no se ha acep tan peco ajustado a las nociones de economía tado lo que hubiera sido mi aspiracion, como pública recurrir para obtenerlas a medios que viejo parlamentario he debido sujetarme al no pueden considerarso como morales en su marco del proyecto. Me contento con propen- orijen. No creemos que el Fisco pueda vincuder a evitar que se desborde como el tranque lar su prosperidad financiera al desarrollo del de Mena sobre Valparaiso el alcohol de las vicio, i, léjos de ser beneficios los ingresos que viñas sobre nuestro pais.

informe, que corre en cl Boletin de Sesiones pueden, por el contrario i especialmente en del Senado, firmado por don Jorje Montt, las circunstancias actuales, estimarse como presidente de la liga contra el alcoholismo de verdaderas i considerables pérdidas».

Valparaiso.

Dicen así:

«El despacho de este proyecto, que se pre- no prosigo su lectura por no prolongar desenta apoyado en la necesidad de protejer la masiado este debate. industria vinícola i de proporcionar nuevas fuentes de entradas al Estado, acarrearia, en de la Sociedad Alti-alcohólica de Valparaiso, i nuestro concepte, un deño irreparable a la si lo anterior que lei lo ha pedido tambien el en

que con ella se persigue.

tar a Us. que la reduccion del impuesto que lo mismo?—¿En qué efendo con eso a los se propone en favor de la destilación vinícola viticultores de Concepcion i demas rejiones, acarrearia senciliamente la inundacion del a los dueños de los grandes viñedos que han pais, sin valia posible, por el alcohol abun-proclamado al houorable Senador por Nuble dante i barato que se obtendria de la transformacion de la gran existencia de vino que mo San Pedro es el patrono de los marinos, hai actualmente i de la que seguiria produ-acaso eses industriales mirarán a Su Señoría ciéndese en lo sucosivo. Esta producción, que como el sante patrone de les destiladores? no eneventra hoi mercado suficiente en forma Pere no puedo admitir ese patronato; debo de vino, lo encontraria sobrado, sin duda al- usar de mi liberta de accion para defender guna, en la de alcohor, dada la inclinacion de al pais do una catamidad; que no es solo nuesnuestro pueblo, inclinacion que, lejos de en-tra, pues en mayor o menor escala existe en contrar atojo, resultarea de este modo fomen-tedas partes i en tedo el mundo se la comtada con les mas graves perjuicios.

alcohol potable, quedarian absolutamente es-dos i se discutia entónces allí si se anexaban tériles todos los esfuerzos que lejisladores i o nó como Estades a la Federacion los territoparticulares han hecho hasta el presente en rios de Nuevo Méjico i de Arizona; i La Union pre de la temperancia i cuyos laboriosos fru-les impeso como condicion para admitirlos

derian latimosa i totalmente.

la atencion hácia la situacion de privilejio en gar una estrella mas al pabellon de la Union que, por lo demas, colocaria el proyecto en Americana. En estos dos nuevos Estados se referencia a los productores agrícolas sobre podia tener vinos u otros licores en las casas los productores industriales, privilejio con- para el consumo particular, pero no comertrario a los principios económicos i constitu- ciar con ellos. cionales. Nos parece que sobra para abonar Saben mis honorables colegas cuántos Es-

No menos injustificado aparece el proyecto si se le considera desde el punto de vista de Es cierto que he hablado de algo mas en las entradas que produciria, toda vez que es de esta manera se obtendrian a costa del bie-Voi ahora a leer algunos párrafos de un nestar físico, moral i económico del pueblo,

Si mis honorables colegas tienen interes en esta cuestion, léanse todo este documento; yo

Si esto lo pide el almirante Montt a nombre campaña de temperancia i al bienestar popular compañía del almirante Uribe i de otros distinguidos ciudadanos qué delito he cometi-Apénas necesitamos, en realidad, hacer no do-diré como el poeta clásico-pidiendo yo

bate.

Ante tan resuelta i decisiva proteccion al Hace diez años que salí de los Estados Unitos, que recien comienzan a palparso, se per-que debian prohibir derente treinta años todo comercio de bebidas alcohólicas. Aceptaron No corresponde a muestra institucion l'amar ambos i solo así alcanzaron el honor de agre-

nuestra solicitud la sola consideracion de que tados, de los cuarenta i nueve que componen

la Union Americana, tienen prohibido en absoluto la venta de alcoholes? Dieciocho. Esto nera que, como se ve, no se ha llegado allí a es mui natural, pues si el Gobierno tiene obli-la exajeracion. gacion de defender a sus asociados contra justo que interverga para evitar un vicio que exalta a los hombres hasta el estremo de ha cerlos perder su voluntad?

¿No es estraño que en el Senado de la República no podamos con libertad plantear este problema; que no podamos combatir resueltamente el alcoholismo, porque se levantan en nombre de los intereses de los vinicultores de la sociedad.

algunas voces en contra nuestra?

¿Qué está pasando ahora en Europa? Los telegramas de esta mañana, procedentes de Rusia, establecen que el Gobierno de aquella nacion tiene acumulados doscientos millones de galones de vodka, que es la bebida nacional de Rusia. Se discute en estos momentos si se destruyen o se guardan esos doscientos millones de galones de alcohol. Se teme que venga un Ministro reaccionario contra esta lei prohibitiva del consumo de alconol i anule sus buenos efectos.

¿Cómo se ha formado este stock? Principalmente porque el Gobierno de Rusia, apénas sonaron los primeros disparos, apénas vió surjir las primeras dificultades, apénas vió que la eficencia del elemento nacional no era bastante para la solucion del problema, adoptó la única solucion posible: prohibió la venta del alcohol.

Bastó esta medida para que todos los servicios administrativos corrieran como sobre un riel i han conseguido fermar despues de esta prohibicion nuevos i enormes ejér-

¿Qué pasó en Noruega? Este era uno de los a la guerra. paises donde mas se embriagaban, siendo de advertir que de los tres paises escandadi-la palabra, se me va a permitir que toque tovos, Dinamarca es talvez el mas alcohólico davía una cuestion personal. de todos. En Noruega hace veinte años se principió una campaña contra el alcoholismo, i aunque se permite el espendio de la he defendido negociados; el señor Senador cerveza i el vino, no así el de las bebidas que por Santiago los ha defendido, se ha callado tengan mas de veintiun grados de alcohol.

En Noruega el Estado monopoliza la venta interesaban a álguien». del alcohol, pero no la prohibe en absoluto. El Estado la entrega a los capitalistas que qué aludia cuando hablaba de que el señor buscan negocios seguros i cómodos, pudiendo Senador destilaba alcohol. Pero en la ocasion obtener un interes relativamente baio del cin-la que me refiero Su Señoría repitió aquí en

co por ciento i no mas.

cio a que se venda el alcohol, la diferencia, o habia amparado el negocio de los Altos Horsea el sobrante del cinco por ciento, va a los mos de Corral, porque el representante de esta establecimientos de beneficencia o de instempresa era el conde La Taille, mi yerno. truccion. No hai, pues, interes de parte del A eso aludió Su Señoría ¿Quién sopló al señor

vinicultor en fomentar la embriaguez. De ma-

¿Podríamos nosotros llegar a la prohibicion las epidemias i las plagas corporales ¿no es del espendio de alcoholes? No podemos; lo declaro francamente, esto es una utopía irrealizable, aun cuando podria hacerse, dentro de las leyes, con el alcohol lo que se ha hecho con el opio i con el sublimado corresivo por ejemplo, que no se pueden vender sinoen las boticas i previo permiso de la autoridad, pues el alcohol es tambien un verdadero corrosivo

> A este respecto, voi a recordar las palabras de un publicista frances. Lamentando el desarrollo del alcoholismo, exhibia todos los sistemas del mundo para combatirlo, i decia: «Por qué no podemos hacer lo mismo nosotros aquí? ¿Por qué no dar libertad al consumo del vino restrinjendo en lo posible el del alcohol i del ajenjo?» I añadía: «No lo obtendremos porque las masas influyen en los Cuerpos Lejislativos; porque el poder electoral es mui grande; porque muchos individuos deben su situacion a los productores de alcoholes. Este pais se despoblará por dos causas: por el onanismo i por el alcoholismo».

Realmente, nada se hacia en Francia para evitar los estrages de esta plaga social; pero ahora, con motivo de la guerra, aquel pais ha tenido que despertar, porque ha visto la necesidad de contar con hombres para hacer frente al enemigo.

¿Por qué se ajita actualmente en Europa el problema del alcoholismo? Porque allá los paises sienten hoi mas que nunca la necesidad de contar con una poblacion apta para ir

Para terminar, porque no quiero quedar con

Entre los exaltados gritos del señor Senador por Nuble en dias pasados, decia: «Yo no en esta Cámara cuando habia negociados que

¿A qué aludió Su Señoría? Yo he dicho a forma de alusion, un cargo que por interpósita De modo que por mas alto que sea el pre-|persona me hizo el año pasado, de que yo Senador por Cautin esta especie cuando vino con la misma cuestion?

El seãor Urrejola.—De ninguna mane-

ra he sido yo.

El señor Walker Martínez.—Pues yo hice constar en aquel momento, con boletines que leyó el señor Secretario, que jamas tercié en aquellos debates, que jamas di mi voto a los contratos aquellos, i que me abstuve porque el conde La Taille era mi yerno. Yo callé como calló todo el Senado, porque el señor Senador per Nuble fué el único que combatió aquello.

Su Señoría en todas partes, aquí i en la prensa, injuriaba al conde La Tailie, que hoi está ausente de Chile i que debe merecer el respeto de Sa Señoría porque está como va liente defendiendo a su patria en las trinche-

ras de la Champaña.

El señor Urrejola.—Yo no he injuriado

al conde La Taille.

El señor Walker Martínez.—Lo que yo quiero dejar establecido es que jamas tomé parte en esa cuestion. ¿Qué negociado he amparado entónces? Si Su Señoría obrara como caballero, no habria nombrado a nadie, no habria injuriado al conde La Taille, porque no podia contestarle.

Para proveer a la Direccion del Tesoro de libros para la refrendacion, oficina de partes, seccion fondos, para llevar la contabilidad de la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres i para la Seccion de Especies. Roletines

El señor Urrejola.—Repito que nunca in-

jurié al conde de La Taille.

El señor Walker Martínez.—Así es que dejo establecido que hasta de las alusiones me hago cargo i que no rehuyo las responsabilidades, perque cuando se habla de negociados hai la obligacion de señalarlos; i yo he hecho cargos a Su Señoría, al funcionario Senador, porque toma parte en una cuestion en que están todos sus intereses comprometidos. El dia que se me pruebe a mí lo mismo se me podrá comparar con Su Señoría. Ahora nó.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha

llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

#### SEGUNDA HORA

# Presupuesto de Hacienda

El señor Charme (Presidente).—Continúa Para viáticos i gastos de viaje de la sesion.

Corresponde discutir el presupuesto de Hacienda.

En discusion la pertida 1.ª

Sin debate se dieron sucesivamente por aprobadas las partidas: 1.º, «Secretaría»; 2.º, «Tribunal de Cuentas»; 3.º, «Direccion de Contabilidad» i 4.º, «Casa de Moneda», que no han sido modificadas por la Comision Mista. El señor **Secretario**.—Partida 5.\*, «Direccion del Tesoro».

Dice el informe de la Comision:

Se ha cambiado en la pájina 14 el epígrafe «Direccion de Bienes Nacionales» por el epígrafe «Seccion de Bienes Nacionales».

Se ha agregado, a continuacion del ítem

107, el siguiente:

Item ... Oficial primero...... \$ 3,000

Se ha cambiado la glosa del ítem 108, diciembre en vez de «Ayudante», «Oficial segunde».

Se ha introducido en la glosa del ítem 111, «Para gastos jenerales, etc.», el siguiente:

#### DETALLE

Tesoro de libros para la refrendacion, oficina de partes, seccion fondos, para llevar la contabilidad de la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres i para la Seccion de Especies, Boletines de Ingreso, Egreso i Caja i formularios impresos para las tesorerías fiscales de la República, circulares, máquinas de escribir, timbres de bronce i goma, prensa de copiar, etc . . . . . . . . \$ 35,000 tes Secciones de la Direccion del Tesoro, útiles para alumbrado, adquisicion i encuadernacion de libros i documentos, adquisicion i compostura de muebles, arriendo de teléfono, etc..... 10,000 Para movilizacion de caudales que se remiten a los tesoreros fiscales i de los que éstos remiten a otras tesorerías como fondos sobrantes i remision a Santiago de billetes inutilizados, flete i seguro de éstos..... 63,500 los tescreros fiscales que no están cerca del ferrocarril i que tienen que trasladarse a las oficinas de bancos para el recibo de fondos i a las estaciones para conducir por tesoro de ferrocarril los fondos que remesan.... 10,000

\$ 118,500

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones pro-|que es necesario. puestas por la Comision Mista.

tida en ciento dieciocho mil pesos?

El señor Quezada (Ministre de Hacienda). -Ne, señor Senador, la modificacion tiene por objeto detallar el gasto.

El señor Valdes Valdes.—He visto la palabra, etcétera repetida en varios item. Esta palabra en los presupuestos es mui clástica, i en ocasiones ha dado lugar a casos mui curiosos, si se pudiera reemplazar por la frase «i otros gastos análogos», creo que quedaria mucho mas encarrilado el gasto.

No hago indicación al respecto, porque no sé si sea posible hacer el cambio. Solo me limito a observar que la palabra etcétera comprende todo lo que se quiera.

El senor Feliú.—Yo desearia saber del se-|se me han dado. nor Ministro si los tesoreros, ademas del sueldo que les asignan los presupuestos, tienen se habia dispuesto por el Ministerio de Haalgunas gratificaciones, i en caso de tenerias, cuáles son esos tesoreros i a cuánto ascienden cálogo completo de las propiedades del Eslas gratificaciones.

El sññor Quezada (Ministro de Hacienda). -Gratificacion por presupuesto no timen pero hai algunos tesoreros que tienen o han tenido asignacion para casa. Respecto de éstos el Gobierno se propone regularizar la situa-[culares? cion haciendo que paguen su casa.

Por ejemplo, hai tesorerías ubicadas en locales arrendados por el Fisco i en ellos viven tambien los tesoreros.

ha enviado una circular para notificarlos que tuar un trabajo mui importante. deben pagar una cuota del valor del arriendo que paga el Fisco, o bien, que busquen otro local, cuyo cánon de arriendo sea menor.

Por otra parte, hai tesoreros que tienen gratificaciones por etros conceptos, que no sen los presnpuestos. Por ejemplo, por el cobro de las contribuciones municipales de haberes, que en algunas partes se ha dispuesto sean do». cobradas por el Fisco, para el efecto de responder a ciertos gastos hechos por el Fisco; Para gastos jenerales, etc., el detalle. las tesorerías de Santiago, Valparaiso, Conhan sido fijadas por las propias municipalida des.

El señor **Tocornal.**—En esta partida se ha agregado, despues del ítem 107 uno nuevo que consulta un empleo. ¿Es necesario este empleado?

El señor Quezada (Ministro de Hacienda) la Comision.

—El señor Director del Tesoro me ha dicho

La oficina de la Direccion de Bienes Na-El señor Tocornal.—¿Se aumenta la par-cionales hace el inventario de las propiedades del Estado i ha realizado un trabajo incesanto para establecer las que le pertenecen, arreglar les títules e inscribirlas a nombre del Estado.

> En realidad esta oficina no ha contado solo con un jefe i un ayudante, como pareceria desprenderse de la reducción de la partida del presupuesto actual. Dada la variedad de su trabajo, la Direccion del Tesoro i la Direccion de Contabilidad han enviado a ella uno o varios empleados para ayudar en el trabajo; pero se ha visto despues que esto no era conveniente, porque estos empleados, que estaban all'i transitoriamente no podian tomar el rumbo del trabajo i al mismo tiempo hacian falta en sus propias oficinas.

En este sentido son las informaciones que

Se me ha dicho tambien que últimamente cienda hacer un inventario mui prolijo i un catado.

El señor Tocornal.—¿De modo que esta oficina va a tener a su cargo el inventario de todas las propiedades que son notoriamente del Fisco i que hoi están en manos de parti-

El señor Quezada (Ministro de Hacienda). –Sí, señor Senador, i cuando haya alguna cuestion litijiosa tambien correrá a cargo de esta oficina.

El señor Tocornal.—En ese caso no me A los que se encuentran en este caso se les opongo al gasto, porque esa oficina va a efec-

> ¿Podria decirme el señor Secretario qué otras modificaciones se han introducido en los gastos variables?

El señor Secretario.—Las siguientes:

Se ha cambiado la glosa del ítem 108, diciondo en vez de «Ayudante», «Oficial segun-

Se ha introducido en la glosa del item 111,

Es decir que se aucepcion i Valdivia tienen remuneraciones que menta la partida en dieciocho mil quinientos

> El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda). —Se trata de un ítem que ha sido detallado por la Comision Mista, sin aumentarlo.

> Cerrado el debate, se dió par aprobada la partida cen las modificaciones propuestas por

El señor Charme (Presidente).—En dis-|que en caso de supresion de esta oficina, pocusion la partida 6.º

El señor Secretario.—Partida 6.ª, «Teso-|de Pisagua.

Dice el informa de la Comision:

jefe de la seccion», de seis mil a cinco mil|biese una Tesorería en cada cabecera de decuatrocientos pesos».

por Concepcion acaba de hacer algunas obser-|zosamente debe haber allí una Tesorería. vaciones sobre los tesereros fiscales que tie-

por el cobro que están encargados de hacer|ferrocarril. de ciertas contribuciones.

ble i desagues, que uenen una administracion una oficina. aparte, i por cuyo manejo los tesoreros cobran ciento de los fondos recibidos. Esto es una vacantes i que no son necesarios. corruptela que es necesario proscribir del seranuales.

Es bien sabido que la contribucion de agua potable i desagues no favorece los intereses primir esta tesorería sin perjudicar a nadie; municipales, porque es el Fisco el que percibe por ejemplo, podria dársele otro puesto a la la renta; pero, tambien es el Fisco el que paga persona que hoi sirve la tesorería de Tarata. la amortizacion de las deudas contraidas, il miéntras menores sean las rentas percibidas partida con la reduccion propuesta por la Copor el impuesto, mayor es el tiempo que se mision. necesita para estinguir dichas deudas. Por otra parte, si a estos funcionarios se les ha fijado cusion la partida 7.ª nuevas rentas no hace mucho, ¿qué objeto hai en permitir que tengan esos gajes?

Ruego al señor Ministro que inquiera lo que hai a este respecto, i que tome las medidas que sean del caso.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda). - Con el mayor agrado tomo nota de las observaciones hechas por el señor Senador, e investigaré lo que haya al respecto. Me parece escusado manifestar al Senado que el Gobierno correjirá todos los abusos que haya en esta materia.

El señor **Feliú.**—Observo que hai en esta partida un item que consulta cuatro mil ochocientos pesos para pagar los servicios del tesorero de Tarata. Como me imajino que este empleado no es mui necesario, desearia oir del señor Ministro si hai necesidad de mantener una Tesorería en Tarata. Todavía, me parece dria reemplazarla ventajosamente la Tesorería

El señor Quezada (Ministro de Hacienda). -Como sabe el señor Senador, la lei del 83, «Se ha rebajado el ítem 281, «Un contador que reorganizó estos servicios, ordenó que hupartamento. Como existe una lei de la Repú-El señor Burgos.—El henorable Senador blica que creó el departamento de Tarata, for-

Por lo demas, es indudable que la tesorería nen otras entradas fuera de las fijadas en la de Tarata tiene escaso movimiento; no hai allí impuestos fiscales de importancia que recau-El señor Ministro ha dicho que hai algunos dar, i, probablemente, todo el trabajo se redutesoreros que reciben emolumentos especiales ce a pagar sus sueldos a los empleados del

El señor Feliú.—Creo que aunque la lei Hai algo a este respecto que creo que no co-lestablece que debe haber una tesorería en noce el señor Ministro, i es que esos emolu-cada cabecera de departamento, si hai un punmentes han ido demasiado léjos. Hai fondos, to donde no hai trabajo que hacer, es indudacomo los referentes al servicio de agua pota-ble que no estamos obligados a mantener allí

Esto es mas o ménos análogo a la no proviuna contribución que llega hasta el cuatro por sion de los empleos de aduana que queden

El señor Salinas.—Pero, si en el caso a vicio. En algunos casos este sistema de comi- que ha venido refiriéndose el honorable Senasiones especiales permite elevar los sueldos de dor por Concepcion, el puesto está ocupado, los tesoreros a dieciocho i veinte mil pesos no podria separarse a la persona que lo sirve sin acuerdo del Senado.

El señor Feliú.—Hai muchos medio de su-

Cerrado el debate, se dió per aprobada la

El señor Charme (Presidente). - En dis-

El señor **Secretario**.—Partida 7.ª «Aduanas».

La Comision dice:

«Se han suprimide los siguientes item:

399	Jefe-interventor	\$ 8,000
425	Guarda primero	4,000
430	Oficial segundo	6,600
438	Teniente	7,200
156	Oficial tercero	4,500
478	Teniente segundo	6,600
	Oficial primero	5,600
559	Oficial segundo	<b>4,6</b> 00
589	Oficial primero	5,600
598	Teniente segundo	6,200
690	Jefo	15,000
692	Oficial primero	4,800
730	Oficial segundo	6,000
736	Oficial octavo	3,800

765	Jefe de pesadores, etc \$ 7,28	00	
844	Guarda 2,29	00 :	]
-891	Oficial segundo 4,86	00	
892	Oficial tercero 3,60	06	Ş
980	Oficial quinto	06 :	
1019	Teniente administrador 2.00	00¦	1000
1036	Teniente 3,2	00 l	ł
1106	Arriendo de casa, etc 1,2	00	į
	· ·	Į,	4

servicio aduanere.

sumamente oneroso, que es atendido por una te numa de dicero. inmensa cantidad de empleados, mucha par te de los cuales son enteramente inútiles. Mu-l'respecto, porque no es el momento oportuno chos de estos empleados han sido suprimidos para hacerlo; pero creo conveniente llamar la ya merced a la lei que así lo ordena, dictada atancion del señor Ministro hácia la necesien el año último, i no han hecho falta al-ldad de símplificar la tremitacion en las adua-

Yo he conocido un caso que es realmente toda regia de equidad i de justicia. interesante Se le preguntaba a un empleado era lo mas natural del mundo que se le paga- póliza demore entre tres o cuatro horas. ra una renta solo para que se dignara tener a cobrar su sueldo.

tiene que pasar por una serie de engorrosas que recibió mucho tiempo atras. operaciones ántes de pagar los derechos de internacion. Con el fin de que el Fisco no se reformar i muchos empleados que suprimir en vea burlado en el pago de estos derechos, se el servicio de aduanas. Desde luego se podrian impone para cada caso la tramitación de tres o reducir a la mitad, sin perjuicio del buen cuatro pólizas per cinco o seis oficinas, trámi-servicio, simplificando la engorrosa tramitates que demoran mucho tiempo i que, segna cion actual. he averiguado, no hai que llenar en las aduanas de otros paises mejor organizados.

interesante labor que realizar si tratara de sim-servicio en las aduanas. plificar esta regiamentacion, nombrando para El señor Varas.—No voi a hacer observa-

narios públicos i de comerciantes que estudiara el punto i propusiera las medidas del caso. Hai pe dientes en nuestros tribunales un sinuúmero de juicios sobre comiso por mala aplicacion del arancel aduanero, algunos de los cuales son realmente ridículos. Así, por ejemple, se un comerciante pidió cien piezas de jénero i recibió noventa o noventa i cinco solamente, so considera que hai motivo para El señor Feli .—Yo deseo aprovechar la liniciar un julcio de comiso. Naturalmente, los circunstancia de discutirse esta partida para tribunales demoran años i años en resolver si llamar la atencion del señor Ministro, cuya la-lel comerciante pretendió o nó estafar al Fisco boriosidad es reconocida, para insimuar la con-li, como, por etra parte, no tienen reglas perveniencie de introducir alguna reforma en el fectamente claras i precisas a que atenerse, sucede muchas veces que, por favorecer al Fis-Como cabo la Cámara, este es un servicio co, conderan al comorciante a pagar una fuer-

> No deseo outrar en mayores detalles a este nas, porquo el sistema actual es contrario a

Se comprende que así como no es posible do aduana si tenia mucho que hacer en la ofi- que la Empresa de los Ferrocarriles entregue cina; con motivo de la guorra europea, con- a un comerciante la mercadería que le ha datestó, no hai casi nada que hacer; hai dias en-ldo para el trasporte sin que previamente pateros que paso completamente desocupado, i gue el costo del flete, la Aduana no entregue agregaba con inocencia realmente admirable: tampoco las mercederías que se internan en lo malo es que se nos obligue a hacer acto de el país sin que previamente se paguen los copresencia. De manera que este empleade respondientes derechos; pero no es aceptable ejemplar, que goza de buena renta, creia que en manera alguna que la tramitacion de cada

Actualmente, si álguien va a las oficinas de la molestia de ir cada 1.º de mes a la oficina la Aduana a medio dia con el fin de obtener el despacho de una póliza, no tiene tiempo de Es menester que esto desaparezca. El mel hacerlo porque a las tres i media o cuatro de principal está en que en la Aduana hai una re-la tarde, cuando mas, los empleados se retiran glamentación realmente absurda. Allí se mira de las oficinas. De manera que muchas veces en cada comerciante que tiene que retirar mer-[el comerciante tiene que esperar algunos dias caderías de la Aduana a un ladron que está para que se le entregue lo que le pertenece, i dispuesto a estafar al Fisco en cada operacion aun sucedo que algunos años despues se le que haga. Cada comerciante que quiere obte-dice que ha faltado a tal o cual tramitacion i ner el despacho de lo que es de su propiedad, que tiene que pagar mayores derechos por lo

Creo que en esta materia hai mucho que

Me permito insinuar estas ideas al señor Ministro, i estoi seguro de que Su Señoría Yo creo que el señor Ministro tendria una habrá de hacer algo en provecho del mejor

el efecto una comision compuesta de funcio-ciones propiamente sobre el presupuesto, sino

para rogar al señor Ministro que estudie des señor Valdes Vergara. asunto: que considero de vital importancia. na de Punta Arenas. Yo creo que esta Aduana no da, no dará ni puede dar resultado. En cambio impone gastos onerosos al Estado.

La segunda observacion se refiere a la necesidad de revocar la lei que da al denunciante todo el valor del comiso. Esta lei ha venido a jenerar una verdadera asociacion, casi una máfia, i esto lo digo por esperiencia propia, porque he sido empleado de adusna i conozco la materia. Hai una asociacion de todo el personal de la Adaana que se ocupa de descubrir e de inventar comisos, i tengo conocimiento de casos en que a sabiendas se ha dado | Ministro tomo alguna medida, estudiando el pase a despaches que contenian irregularida- punto de acuerdo con los respectivos jefes de des i despues se ha hecho el denuncio para oficina. gozar del producto del comiso.

sumo al denunciante. Obrando el denunciante como tal, lo lójico seria que litigara como particular; pero sucede que el desunciante, que pagar papel; en realidad de verdad, el Fisco

denunciante.

Estos denuncies han dado orijen a una asociacion en la Aduana, con ramificaciones en pleados e i esta partide, dejando los que son el propio Tribunal de Cuentas, donde los empleados, en vez de consagrar su tiempo i labor a la revision de cuentas se dedican a descubrir comisos.

En esto de descubrir comisos so ven les casos mas absordos. Por ejemplo, so recibe en la Aduana una partida de catres; el vista los despacha en la partida 1,002; pero como esta mir nuevos empleos seria necesario otra lei. partida habla de los catres de fierro i fierro catres teniar bronce i, por consiguiente, deben duzea, salvo que se trate de un empleo indisavaluarse per etra pertida i pagar mayor im-pensable.

Si el señor Ministro pidiera a la Aduana de Valparaiso una estadística de los juicios pendientes por este motivo veria que son imu- vas vacantes. merables i que no están justificados absoluta-

mente por el interes fiscal.

Mo permito recomendar estas ideas al se nor Ministro, aprovechando la discusion del

presupueste.

el honorable señor Feliú i que coinciden con llenados. Hago indicacion en este sentido.

a aprovechar la oportunidad de su discusion los datos traidos al Senado por el honorable

Desearia que se hiciera en este presupues. Uno de ellos es el mantenimiento de la Adua-| to una economía práctica, como se hizo ántes con el presupuesto de Guerra i Marina. En ese Ministerio se limitó el múmero de empleados, estableciendo que solo podrian llenarse cierto número de vacantes.

> Esto se tendria que hacer, naturalmente, de acuerdo con el jese de la oficina respectiva. Cree que donde hai quince vistas primeros i veinticinco vistas segundos, se podria hacer con estudio alguna modificacion para llegar a una economía práctica.

> No me atrevo a formular indicacion i me limito a insinuar la idea a fin de que el señor

El señor **Walker Martinez**.—Voi a dar Ademas se coleca al Fisco en una situación algunas esplicaciones al señor Senador que desfavorable, haciéndola favorable en grado de la palabra a nombre de la Comision

Ese trabajo está hecho ya.

La Comision Mista, de acuerdo con el seva a tomar para si tedo el valor del comiso, son Ministro, suprimió todes aquellos item de tiene abogado i representante fiscal, i litiga sin empleados que estaban vacantes i Su Señoría oncentrará en la pájina 4 del informe que da recursos para que se beneficie solo el se diec: «Se han suprimido tales o cuáles item» i «se han rebajado tales o cuales otros».

Se han suprimido mas de trescientos em-

absolutamente indispensables.

El señor Barros Errazuriz.—Entiendo qu estas supresiones se refieren a los empleos que se han dejado de proveer quo se podria ir aun mas léjos?

id señor Quezada (Ministro do Hacienda).—La les que existia sobre la materia carevisa i declara que no tienen bronce i los ducó en febrero del año pasado. Para supri-

Per lo demas, el Gobierno tiene el propósicon piezas de bronce, otro vista dice: estos to de no preveer ninguna vacante que se pro-

> El señor **Besa.**—Me parece conveniente que se establezca, en la misma forma que se hizo el año pasado, que no se proveerán las nue-

> El señor Ministro acaba de decir que este procedimiento puede continuar sin inconve-

Creo que debemos aprobar en esta forme el presupuesto de Hacienda, es decir, introdu-El señor Barros Errazuriz.—He pedido ciendo en él la misma fórmula que se aceptó la palabra para decir algunas respecto a la el año pasado. Esa fórmula consiste en estadisminución de empleados, de que habiaba blece. que los puestos que vaquen no serán

El señor Salinas.—Para esto se requiere en la glosa «un oficial décimoquinto» en vez una lei especial, que ya ha sido propuesta a la de «tres»; consideración del Congreso

El señor Besa.—Entiendo que la lei ante | «dos eficiales décimosestos» en vez de «tres»; rior terminó el 31 de diciembre del año pa-

El señor Quezada (Ministro de Hacienda). -Hai un proyecto que tiene por objeto hacer

estensiva la lei al presente año.

El señor **Váras.**—No recuerdo en qué es tado quedó la discusion de este proyecto; pero. me parece que el señer Claro Selar hizo indicacion para desglosar cierta parte del proyecto relativo a los sueldos de empleados públicos i tramitarla como proyecto de lei separado.

El señor Charme (Presidente). - El proyecto a que se refiere Su Señoría ha sido apla-

zado.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida 7.ª, con las supresiones propuestas por la Comision, hasta el ítem 1106.

El señor **Secretario.-** Dice, en seguida, en vez de etreinta»;

el informe de la Comision:

«Se han rebajado los siguientes item:

375 a treinta i ocho mil cuatrocientos nesos, diciendo en la glosa: «ocho tenientes terceros» en vez de «nueve»;

377 a cuarenta i seis mil ochocientos pesos, diciendo en la glosa «trece tenientes quintes»

en vez de «quince»:

378 a cincuenta i siete mil pesos, diciendo en la glesa «diecinneve guardas primeros» en vez de «veinte»;

379 a setenta i dos mil cehecientos peros, diciendo en la glosa «veintiseis guardas ce-

gundos» en vez de «treinta».

884 a circuenta i ceho mil ouinientos pe son, diciendo en la glosa «trece aspirantes al vistas en vez de «catorce»;

«tres inspectores» en vez de «cuatro»;

436 a once mil seiscientos pesos, diciendo en la glosa «dos pesadores» en vez do «tres»;

439 a quince mil pesos, diciendo en la gio sa «tres guardas» en vez de «cuatro»;

491 a seis mil seiscientos pesos, diciendo en la glosa «un pesador» en vez de «dos»;

506 a diez mil pesos, diciendo en la glosa «dos guardas a caballo» en vez de «tres»;

575 a veinticinco mil pesos, diciendo en la de primera clase, en vez de «seis»; glosa «cinco guardas» en vez de sei»;

la glesa «un guarda» en vez de «des»;

715 a tres mil ochocientos pesos, diciendo etres»;

72! a dos mil ochocientos pesos, diciendol

722 a cinco mil pesos, diciendo en la glosa

761 a cuatro mil cuatrocientos pesos, diciendo en la glosa «dos oficiales décimotercios: en voz de «tres»;

770 a veintinn mil pesos, diciendo en la glosa «cinco guard»-almacenes cuartos» en vez de «seis»:

771 a diecinueve mil quinientes pesos, diciendo en la glosa «cinco guarda-almacenes quintes» en vez de «seis»;

772 a treinta i seis mil trescientos pesos, diciendo en la glosa sonce guarda almacenes

sestes» en vez de «doce»;

774 a cincuenta i cuatro mil pesos, diciendo en la glesa «nueve pesadores» en vez de «diez»;

816 a sescuta i tres mil ochocientos pesos, diciendo en la glosa «veictinueve guardianes»

911 a veinte mil setecientos pesos, diciendo en la glosa «nueve guardas segundos» en vez de :di:z»;

923 a cuatro mil seiscientos pesos, diciendo on la glosa «dos guarda ausiliares» en vez de \*tres»;

988 a dicciecho mil cuatrocientos pesos, diciendo en la giosa «ocho guardas» en vez de «nueve»;

996 a dicciscis mil cien pesos, diciendo en la glosa «siete guardas» en vez de «ocho»; i

1053 e seis mil pesos, diciendo en la glosa «dos guardes segundos» en voz de «tres».

El ceñor Quezada (Ministro do Hacienda). -Todas estas modificaciones obedecen al mismo criterio, de is dejando sin proveer los puestes que vaquen.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el res-420 a doce mil pesos, diciendo en la glosa to de la partida, con las modificaciones pro-

puestas por la Comision.

El señor **Charme** (l'residente).—En discusion la partida 8.ª

El señer Secretario.—Partida 8. Administracion de impuestos internos.

Dice el informe de la Comision:

«Se han aumentado los siguientes item:

1132 a cincuenta i cuatro mil seiscientos pesos, diciendo en la glosa «siete inspectores

1144 a cincuenta i cuatro mil pesos, di-681 a dos mil seiscientos pesos, diciende en ciendo en la glosa enueve químicos» en vez

de «ucho»;

1145 a treinta i des mil cuatrocientes pesos, en la glosa «un oficial noveno» en vez de diciendo en la glosa «nueve químicos ayudantes» en vez de "ocho»;

1146 a diez mil ochecientos pesos, diciendo

1165 a setenta i seis mil pesos, cambiando la cifra del detalle, correspondiente a gastos -- Los hechos que ha espresado el señor Semenores de los laboratorios, etc., siete mil qui- nador son exactos; es decir, es efectivo que

tres mil descientes peses, diciendo en la glosa ciento a que teniur derecho. Si en la lei jene-«seis inspectores de segunda clase» en vez de ral se les esceptuó de la rebaja de sueldo, fué «siete».»

🔁 señer **Quezada** (Ministro de Haciendo)--La Oficina que tiene a su cargo la adminis. los sueldes de los empleades públicos, cada tracion de los impuestos internos me ha manifestado que, con motivo de que es ella la que tramita actualmente los juicios por mul-sueldo i sin la gratificación de que gozaba tas, el rendimiento por este capítulo es ahora antes. considerable, i ha traido como consecuencia el aumento del número de empleades. Prepone, lo estime conveniente. en consecuencia, sin que esto importe un au mento en los gastes, que el item 1165, en la para que se restableciera esta gratificacion en parte que consulta siete mil peses para gastos judiciales, se eleve a diez mil pesos, i se rebajo a siete mil en la parte que consulta diez mil quinientos pesos para instrumentos de laboratorio.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision i con la indicacion hecha por el señor Ministro.

El señor **Charm**e (Presidente).—En discusion la partida 9.ª

El señor **Secretario** — Partida 9.ª Defensa fiscal.

Sin modification.

El señor Correa.—Respecto al item 1177, que consulta nueve mil pesos de sueldo para cada uno de los ocho abegados encargados de la defensa fiscal, debo observar que estos em pleados tenias, segun el presupuesto del año 1915, una gratificación correspondiente al a ellos. veinte por ciento de sus sueldos, i que el año pasado, en vez de aplicárseles el descuento jeneral de quince por ciento sobre los sueldos, mas adelante, me prepongo pedir la supresion referirme.

duccion de sueldos, resultaria, si se aprobase mente decretadas. Esto producirá una econoel ítem en la forma en que viene, que los em-mía de once mil setecientos pesos. pleados de la Defensa Fiscal quedarian en una situacion escepcional, es decir, con una nor Ministro qué objeto tiene el ítem 1178, rebaja que no se hace a ningun otro emplea-que consulta nueve mil pesos para pagar el do. Creo que esto no seria justo, mucho mas sueldo de un abogado de colonizacion residencuando se trata de personas que tienen un te en Santiago. trabajo considerable i que cuidan de los cuantiosísimos intereses del Fisco.

espresarnos su opinion sobre la justicia que pesos de renta.

en la glosa «nuevo porteros» en vez de habria en mantener esta supresion de la gratificacion del veinte por ciento.

El señor Quezada (Ministro de Hacienda). nientos pesos, por ocho mil quinientes pesos, el año pasado se suprimió a los empleados de Se ha rebajado el ítem 1133 a cuarenta i la defensa fiscal la gratificación de veinte por en atoncion a esa supresion; de manera que, aunque no se dicte una lei sobre reduccion de uno do los abogados del Censejo de Defensa Fiscal va a quedar con nueve mil pesos de

El Senado podrá resolver este asunto como

El señor Correa. — Yo baria indicacion el caso de que el señor Ministro encontrara los medios de economizar la suma a que ella asciende en alguna otra partida del presupuesto, quedando entendido que si mas tarde se despacha una lei sobre descuento de sueldos a los empleados públicos, el descuento afectaria tambien a los abogados del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor **Quezada** Ministro de Hacienda). La gratificacion de que ántes gozaban los abogados del Consejo de Defensa Fiscal era de mil ochocientos pesos, i como son ocho, el gasto que esto demandaria seria en total de catorce mil cuatrocientes pesos.

El señor Salinas. —Lo mejor seria mantener la gratificacion.

El señor Walker Martinez.—¿I si se despacha la reduccion de sueldos a los empleados públicos?

El señor Correa. — Les afectaria tambien

El señor Quezada (Ministro de Hacienda). -En la partida de «Pensiones», que figura se les suprimió la gratificacion a que acabe de de algunos ítem que consultan pensiones cuyos beneficiarios han fallecido, i la agregacion Como en el año actual no hai lei sobre re-[de otros que corresponden a pensiones última-

El señor **Feliú**. — Yo deseria saber del se-

No me esplico por qué es menester tener en Santiago un abogado dedicado esclusivamente Rogaria al señor Ministro que se sirviera a los asuntos de colonizacion i con nueve mil

cienda conoce en segunda instancia la Corte la indicación que ha insinuado cuando termide Apelaciones de Santiago. Este abogado, no la discusion del presupuesto. desempeña desde hace muchos años estel puesto, es el que atiende estos juicion, algunos hai inconveniente quedará así acordado. de los evales son de mucha importancia, segun se me ha informado.

El señor **Feliú.**—No habia reparado en la sion Fiscal. razon que hace valor el señor Ministro i dei

las gracias a Su Señoría.

El señor Búrgos. — Yo desearia saber si el Consejo de Defensa Fiscal, porque me ima-|en que se encuentran los billetes fiscales. jino que talvez seria posible reducir ese número.

pierde sus pleitos, no sé si porque los aboga-que había mui en contra de la cultura de dos encargados de defenderlos están mal pa-investro rais. gades i, per lo tanto, los desatienden para precararse otras rentas, o si porque cada uno ces que vino hace peco tiempo a Chile i que de ellos confia en que etro se encergue de decia «este país es mui hermeso pero los billelos litijios. El hecho es que hai deficiencias tes son mui sucios». en el servicio de Defensa Fiscat.

de importancia.

cómo so atiendo el servicio i el número de hasta la clima de su numeracion. pleitos que defienden les abogados fiscales.

dos años tento en la Comision Mista como en sorces tienen obligacion de hacerlo. las. Cámaras.

El señor Walker Martínez.—Haco poco la obia de hijlene.

los abogados fiscales eran dieciscis.

El señor Bairos Errazuriz.—Hai abb gades fiscales que atienden ciento veinte pleitos, algunos de los cuales con de mucha pleados se resisten, por lo jeneral, a recibir cuautía, i ganan nueve mil pesos de sueldo.

abogado del Consejo de Defensa Fiscal que se hace por intermedio de todas las oficinas miéntras a él se le encomendaba un gran públicas. número de ploitos, otros tenian mui poco trabajo.

vamente los juicios.

da).—Yo prometo al honorable Senador estu-|de paso voi a referirme tambien a un hecho diar este asunto con el interes que merece.

El señor Ochagavía.—Podria quedar pendiente la partida para ver si de alguna otra sencilla para dar vueltos i nunca tienen monepueden obtenerse los fondos necesarios para da de cinco centavos, sino estampillas de cualas gratificaciones.

El señor Quezada (Ministro de Hacienda). ferible aprobarla, dejando establecido que el —Como sabe el Senado, de los juicios de haciendas honorable Senador por Talca podrá formular

El señor Charme (Presidente). -Si no

Queda aprobada la partida en esa forma. En discusion la partida 10, Oficina de Emi-

El señor Besa.—Beseo llamar la atencion del señor Ministro hácia un detalle, insignificante si se quiere, pero a que yo le atriboyo es indispensable mantener ocho abogados en importancia. Me refiero al estado de desaseo

Cuando linga un vapor del norte al primer puerto chileno, lo que mas llama la atencion La verdad es que, por lo jeneral, el Fisco es la mugre que sirvo de moneda en Chile, lo

Recuerdo el caso de un caballero fran-

Nunca mo he olvidado de esta fraso i real-Yo quisiera saber si el señor Maistro, en el mente es lamentable esta falta de renovacion corto tiempo que desempeña el cargo, ha no- de nuestros billetes; ojalá que el señor Minisdido estuciar este asanto, que yo considero tro dictara algua decreto que viniera a salvar esta falta, i que retirara de la circulación to-El señor Quezada (Ministro de Hacienda), dos casa billetos sucios que se ven sobre todo -La memoria del Consejo de Defensa Fiscal en el no to del pais, i que en muchas ocasioda completos detallos respecto de la forma nos están en tal estado que es indescifrable

M sehor Burgos.—Bastaria una circular Por lo demas, esta partida viene siendo del Errector del Tesoro para que esos billetes objeto de constantes reducciones desde hece sean retirados de la circulación porque los te-

El señor Re**sa.**—i hesta soria una **ve**rdad**e-**

El señor Valdes Valdes.-No solo es

cuestion de los tesoreros.

Sacede que en las oficiaas públicas los embillotos u a fos, al reves de lo que sucede en El señor Burgos.—Yo he cido decir a un atros paises, doude la seleccion de los billetes

Aquí hai responsabilidad en recibir billetes malos porquo muchas veces no resultan com-El señor Ovalle.—Se distribuyen equitati-pletos en su numeracion; hai tender cia a dejar en poder del público modesto el billete tam-El señor Quezada (Ministro de Hacien-Ibien modesto que están en circulacion. I aquí corriente en algunas oficinas públicas.

Hai algunas de estas que necesitan moneda tro centavos, que entregan en vez de la mo-El señor Barros Errazuriz.—Seria pre-Ineda de cinco centavos, dejándose en su po

cio que debe impedirse con enerjía.

En cuanto a los billetes usados, como digo, sos.» el reemplazo se puede hacer perfectamente si se ordenara a todas las oficinas públicas a reci-|te del Laboratorio, mil quinientos pesos.» bir los billetes en vez de resisticse a tomarlos. De esta manera los tesereros sos recibi- dificación propuesta. rian sin dificultad ninguna.

servaciones hechas sobre la conveniencia de xima. mejorar las condiciones materiales de la emision de billetes. Este mal va remediándose poco a poco i procuraré activar las medidas del caso. Desde luego, para obteuer el reemplazo del billete de corte pequeño se ha emitido una moneda de plata i en la fábrica de do a la discusion del artículo 1.º del presu-

nueva emision de pesos fuertes, seria conve niento que no se volvician a acuñar monedas que habia formulado en la sesion anterior i

aquéllos.

-No se volverán a "acuñar monedas do eseltículo 1.º que discutimos.

tipo, señor Senador.

pesos para arriba.

confundirlas.

var esta dificultad de los peuos fuertes i de la 1914, focus en que so dictaron las tarifes, el señor Sinador, como tambien respecto a que propuse un proyecto de acuerdo que eslas demas menedas de corte mas pequeño que obedecen a diferentes leyes i diámetros, de Consejo la conveniencia de estudia das tamanura que en los bancos no espueden recibir al reso, haciéndoso necesario contarlas una

Me propengo pener órden en todo esto, na turalmente, destro de las facultades del Go-

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

 ${
m A}$ orobada

En discusion la partida 11.

Se ha aumentado el ítem 1208 a ocho mil que habla.

der la diferencia de un centavo. El caso es ochocientes pesos, cambiando en la glosa las mui conocido i constituye un verdadero nego- palabras «el primero con tres mil pesos» por tas palabras «el primero con cuatro mil pe-

Se ha suprimido el ítem 1219, «un avudan-

Se dió por aprolada la partida con la mo-

El señor Charme (Presidente).—Como ha El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda). llegado la hora continuará la discusion del - Encuentro perfectamente atondibles las ob-presupuesto de Hacienda en la sesion pró-

# Presupuesto de ferrocarriles

El señor Charme (Presidente). - Entranbilletes que el Estado ha establecido última-puesto de ferrocarriles, puede hacer uso de la mente se fabrica: án billeces del certe de cinco palabra el honorable Senador per Nuble.

El señor Urrejola.—Como este debate to-El señor **Búlnes**.—Si se va a hacer una ca ya a su término, desco que el señor dinistro oiga la conclusion de las observaciones de cincuenta centavos que se confundon con que están destinadas a manifestar a Su denoria el fundamento de la indicación que for-El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda). mulé para que se agregase como inciso del ar-

No recuerdo exactamente los puntos que El ceñer **Búlnes.**—Me felicito do saberlo, trasé la última vez que bice eso de la palabra; porquo las monedas de un peso i de cincuenta pero, recuerdo que me referí a la actuación centavos son iguales on tamaño i es mai fácil del señor Saave ira como Ministro de Ferrecamiles, actuacion que el senor Ministro tomó El señor Quezada (Ministro de Hacienda), con motivo de les nutridas observaciones for -Es nacesario tomar medidas tendentes a sal- publicias por mi en esta Baia desde agosto de moneda de cincuenta centavos, señalades por hasta ci mes de febrero del año posado, en tablecia que el Ministro debia representar al riba, i estudiar, sobre todo, la cuestion relativa al cambio de clasificación de las havinas respecto do les triges.

vanifo té en aquella ocasion que el señor Saavedra habia escuchedo todas las observasiones que que permití formular, i que habia prometido dirijir una nota al Consejo haciendo ver la conveniencia de estudiar el cambio de réjimen existente. La nots anunciada por el señer Misistro fué motivo de que yo retirase el proyecto de acuerdo que habia formu-

lado

El señor Ministro en el mes de abril de 1915 mandó al Consejo una nota, que tambien lei, en la cual Su Señoría se hacia eco de to-El señor **Secretario.**—La Comision pro-|das las observaciones formuladas en esta Cámara tanto por el señor. Búlnes como por el niencia de dejar subsistentes las tarifes que como las que están en vijencia a razon de rejian en el mes de noviembre de 1914, au diez peniques por peso i sin tomar en cuenta menténdolas en el tanto por ciento que se cre- el recargo del oro. yese conveniente a fin de saldar el presupues to de los ferrocarriles. Todavía se manifestaba harina paga por carro completo un recargo alii la conveniencia de estudiar el punto refe rente al cambio de clasificacion de las harinas con respecto a los trigos, porque la innovacion hecha habia traido como consecuencia la desaparicion o aniquilamiento de la libre com petencia en el comercio de las harinas. Esta libre competencia estaba destinada a desaparecer, porque se recargaba considerablemente el flete de las harinas pasándolas de la sesta clasificacion a la quinta, miéntras que la materia prima, el trigo, se dejaba en la misma categoría que tenia ántes.

Esta medida, como lo manifosté en repetidas ocasiones, era algo verdaderamente grave i oue estaba destinada a cambiar la faz del negocio que se habia establecido al amparo de tarifas proporcionades. Parecia que este acto de la Direccion de los Ferrocarviles se confundra con aquellos que el Congreso suele ejecutar para protejer las industrias que carecen de derechos sobre las materias elaboradas i dejer las materias primas. Este es el procedimiento con el cual se han impulsado en Chile las tábricas e industrias que podríamos llamar exói de una perfecta com reusion de las necesidades públicas, la Empresa de los Ferrece riles en mingun caso puede cambiar les clasificaciones per su so a volunted, sobre tode, cuando ese cambio so refiere a un orticulo tan impor un distinguido Director de los Ferrocardiles tante para el consumo jeneral como lo es la contratado en Alomania por nuestro Gobierharina.

re tuve el gasto de leer ante el Senado coa-trasporta e per les ferrocarriles, en circunsdros prolijísimos hechos por mi, que daben tancias ce que cra Ministro de Industria el una idea exacta del alza que han esperimen-señor Guedarillas. El Ministro señor Gandatado las tarifas, especialmente en las distancias rillas confisudo en la competencia del señor costas, con motivo de estos cambies de cla-Derner, habia aprobado les nuevas tarifas sincacion, i del encarecimiento que ha prode que debian comenzar a rejir en egesto de cido en la alimentación pública el alza del 1911. El que habla penetrado, por informaflete de las harinas.

de esos cuadros, porque aumque me haga un ficación jeneral para todo la carga ademas del tanto cansado, creo que no debo calierme ja-aumento que debian esperimentar las tarifas, mas ante el temor de la pequeña molestia que hubo de observar al señor Ministro que si se pueda produci a los señores Senadores du penian en vijemcia las nuevas tarifas i clasifirante algunos minutos. Me referiré al porcen-cacion no solo no se obtendria la mayor entrataje que ha sufrido el flete de la harina en di- da de dieciseis millones de pesos que se busversas distancias por carro completo i esti-caba, sino que se produciria un verdadero

En el fondo, esa nota insinuaba la conve-mando tanto las tarifas que rejian en 1914

Segun las nuevas tarifas i clasificacion la en el flete de ciento cincuenta i siete por ciento en cincuenta kilómetros, de ciento veinte por ciento en cien kilómetros, de setenta i tres per ciento en qui sientos kilómetro, i de ciento cinco en mil kilómetros.

Si del recargo por carro completo pasamos al recargo que ha sufrido la harina en flete por sobocnal, siempre al cambio de diez peniques i sin tomar en cuenta el premio del oro, tenemes que para veinticinco kilómetros es de trescientes noventa i seis por ciento, para cincuenta de descientos veintinueve por ciento, para cien de ciento treinta i ocho por ciento, para quinientes de setenta i tres per ciento i para mit de ciento por ciento.

Esta sola enunciacion basta para que el senor Ministro se penetre de que este réjimen

no paede subsidir.

El señor Búlnes.—Se esplica así que el nan no beje da precio a pesar de que baja el base en el pais, i que se reducen a alzar los precio del trigo. El flete del trigo ha sido recargado por las auevas tarifas en cuarenta por relativamente bajos les que se cabran soure ciento i el de la harina en noventa i ocho por ciento.

El ser Urrejola.—Como ya he dicho tices. Pero, entiendo que si esto prede bacer-señor Senador, el flete de la harios en carro lo ci Congreso en vista de un detenido estudio complete ha sedo recargado en secenta i tres por ciones para las distancias de quimentos kilómetros i en ciento cinco per ciento para hail kilómetysa.

En el año 1911 el soñor Derner, que fué no, propuso I Ministrio una nueva clasifica-Por esto motivo en la sesion de 10 de ene- cion para las mercadorías i productos que se ciones de muchas personas del centro i sur Voi a permitirme leer de nuevo una parte del peis, de que se hacia un cambio de clasitrastorno en los negocios i en la vida indus- el recargo ha llegado a trescientes noventa i trial del pais.

de mis observaciones, manifestó que no tenia por sobornol, que es el que mas afecta a los amor propio a tal punto que le impidiera de pequeños negocios que están basados en el rogar el decreto que se habia dictado; agregó acarreo de pequeñas cantidades de carga, que que se habia guiado por la confianza que le no sicanzan a completar un carro de diez inspiraba el Director de les Ferrocarriles al teneladas. dictar ese decreto, i que iba a estudiar el punto, premetiendo que si resultaban comproba-bitivo en todas las categories, no solo en las des mis afirmaciones derogaria el decreto de harinas. Tengo a la mano un porcentaje que injando vijentes las antiguas tarifas con ua dica en qué forma se imposibilitan los negoaumento de treinta por ciento o lo que fuera cios, cómo se alzan las mercaderías, cómo se necesario para equilibrar las entradas con los aizan los artículos necesarios para la vida, con gastos. Dias despues ingresó el señor Huet esta aprobaciou de las tarifas a sobernal de las a la Direccion de los Ferrocarriles i el señor distancias cortas. Gandarilles derogó efectivamente el decreto dejando vijentos las antiguas tarifas con un grandes rasgos al señor Ministro, es tomando recargo do treinta por ciento, tarifas que han en cuenta el quintal indivisible a que se referia rejido hasta noviembre de 1914.

sientan herides los distingados miemeres del las tarifas de ciento cincuenta kilómetros con Consejo de Ferrocerriles por las observacio los recargos del quintal métrico indivisible i nes que he formulado en el Senado. ¿Quién el recargo de mevilizacion, tambien por quinno sabe que los señores Consejeros proceden tal métrico indivisible, representaban un aucon la mayer cautela, con el mayor estudio meato de un mil por ciento. dentre de sus ocupaciones, dentre de sus tacultades? Pero aunca podrán bace, un estadio tan técnico, tan minuciose de números, como seria revisar los cálculos de que se ha par tido por la seccion del servicio encargada de confeccionar las tarifas, sino que las aprueban confiando en el celo i acierto de los empleados superiores.

Como digo, el señor Gandarillas dictó un do creto derogando el dictade anteriormento. ¿Por qué el Senado no Fabria do aceptar la goría tiene un recargo de ciento ciacuenta i indicacion que he fermulado para que queden nueve por ciento sobre los fletes que pagaba vijentes las tarifas del año 19:3, aumentadas li que estaban recargados ya respecto a las disen el tent per ciento que el Consejo crea ne jancies le gas, en un veintieuacro por ciento; cesario para sufragor los gastos do los ferraca lla seguada categoría tiene un recargo de cienrriles? Si el veinticinco por ciento de cumento lo noverta i dos por ciento; la tercera, un que se cr yó suficiente el año 1914 para nive-recargo de descientes diccinuove; la cuarta, lar las entradas con las salidas no faera sufi-un recargo de descientos sesenta i cuatro; ciente perque, con motivo de la guerra caro- i la quinta categoria, en la cual se encuenpea, el movimiento jeneral ha disminuido un tra incluida la leche, artículo a que se repoco, que se aumente un treinta, un treinta i feria el honorable denador por Malleco, doscinco por ciento, sin perjuicio de bajarlo una cientos noventa i siete por ciento. La sesvez mejorada la situacion.

ta; es encaminada con el mejor espíritu, a no veintiocho por ciento. Estas son cifras feno. alterar la vida de los negocios que se han ins menales, i todo en pesos de diez peniques, talado i vivido confiades en que las tarifas de sin tomar en cuenta el recargo del oro. Yo los ferrocarriles no han de ser modificadas en garantizo estos cálculos; los he publicado en la forma de impedir que las industrias vivan co-prensa, i puedo decir que no han merecido mo vivian ántes.

Ya he manifestado, en lo mas grave de mis | En cincuenta kilómetros, en la primera ca-

seis por ciento en veinticinco kilómetres i a El señor Gandarillas, aceptando la justicia ciento por ciento en mil kilómotros, en el flete

En los fletes a sobornal el recargo es prohi-

El cuadro que he hecho i que voi a leer a el honocable Senador por Santiago, señor Val-Por esto me atrevo a esperar que no se des Vergara i que le permitió establecer que

> Yo no he comprobado la exactitud de este recargo i no puedo selir gerante de estos cálculos, pero creo que el sonor Vaides Vergara los ha hecha con completa conciencia.

> Va a ver el Senado cuál es el recargo que tione la ronolada mótrica en la carga a sobornal en las distancias cortas de veinticirco, cincaenta i cien kalómetros.

En veinticinco ki ómetros la primera cateta categoría a que corresponden las legum-Mi indicacion no tiene límite, no tiene cuo- bres, las verduras, la leña, un cuatrocientos observacion de ninguna especie.

informaciones, la referente a las harinas, que tegoría, ha habido un recargo de noventa i

diecisiete por ciento; en la tercera, un ciento distinguido injeniero i publicista senor Sanveintitres por ciento; en la cuarta, un ciento tiego Marin Vicuña, carta en que me feli cuarenta por ciento; en la quinta un ciento cita por el trabajo que he publicado en los sesenta i dos por ciento; i en la sesta, un dos diarios cebre las tarifas de los ferrocarriles. cientos treinta i ocho por ciento.

En cien kilómetros, la proporcion es menor, pero siempre considerable. En la primera ca Gonzelo Urrejole. - Santiago. - Distinguido tegoría el recargo es de un sesenta por ciento; señor i amigo: Hoi he terminado la lectura en la segunda, un sesenta i seis por ciente; en de su diseurse en el Senado cobre las tarifas la tercera, un secenta i dos por ciento; en la de les ferrocarriles del Estado i me permito cuarta, un setenta i nueve per ciento; en la felicitarlo mui sinceramente. Creo que etro no quinta, un noventa por ciento; en la sesta, un ciento cuarenta i dos por ciento.

contemplar con indiferencia esta situacion. ¿Qué razon puede tener la Direccica de les Ferrocarriles, llamo así al conjunto de entidades que tienen la direccion del ramo, para no aceptar la solucion propuesta en mi indica-

En las distancias medias el aumento de los tarifas es relativamente insignificante; en carro completo i tonelada métrica, la carga ha tenido un aumento sobre las tarifas antiguas pera que él formará parte de un libro en prensa distancia de quinientos kilómetros solo de un que creo tenerio listo para marzo próximo.» catorce por ciento en la primera categoria, quince, dieciscis, veinte, veintiocho i seten- eceptara el proyecto de acuerdo que me he ta en las siguientes. De modo que el término permitido presentar. Si no lo aceptara Su Semedio está distante de ser el veinticinco per norfa, pesiblemente el Senado seguiria sus ciento. En un año corriente, que no sea es-spesos. Yo me atrevo a invocar el patriotismo cepcional, como este por que atravesamos, en del señor Ministro i la reconocida versacion que se movilice la carga de norte a sur cel de Su Señoría en este ra o, de que ha dado pais en una proporcion normal, las tarifas es prueba en varias ocasiones, para que obre en tán indudablemente destinadas a producir un conformidad a los claros conceptos que tiene incremento en el tráfico; pero, hoi dia produ sobre esta materia; si Sa Senoría obra en esta los artículos, lo que bace imposible la vida se ha preducido en los ferrocarriles con motipara las clases populares.

El honorable Senador por Malleco comprebó ayer ante la Cámara que la leche había tenido un recargo de doscientos noventa i siete por ciento, ya que, en verdad, nunca viaja mas que de sebornal.

Repito que estos cálculos están perfectamente hechos, como puedo comprobarlo leyen-

nueve per cicato; en la segunde, un ciento do una carra que me ha sido dirijida por el

La carta dice como sigue:

«Zapatiar, 13 de enero de 1916.—Señor ha hecho un estudio mas completo que el suyo, por lo cual me permito insinuarle la idea de Ya ve el señor Ministro cómo no es posible reproducirlo en un folleto, agregándole algunes etros dates que Ud. consideró quizas exajerados para una sesion del Uongreso.

Cosa curiosa, Ud. llega a la misma conclusion de un estudio mio i todavia termino espresando un concepto igual a su proposicion, o sea que habria bastado convertir en moneda de diez peniques las tarifas de 1913. Siento no tener a la mano un ejemplar de mi estenso trabajo para enviárselo; pero le anuncio

Espero que el honorable señor Ministro cen un recargo enormo en el precio de todos forma se subsanará el réjiden irregular que vo del aumento hecho en las tarifas.

El señor **Búlnes**.—Pido la palabra, señor

Presidente.

El señor Charmé (Presidente).—Como ha llegado la hora, quecará Su Señoría con ella para la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

